



I Audiencia Pública Regional HUANCAVELICA 2011

Trabajamos para todos...!

Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Artículo 191' de la Ley N° 27960-Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el Art. 31 de la Ley 27783 - Ley de Bases de Descentralización y con el Art. 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y conforme dispone el Art. 21 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que se dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo.



SECRETARIA GENERAL

LIC. NILDA PERLACIOS GASTELU
Secretaria General

ACTIVIDADES

Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Artículo 191° de la Ley N° 27488-Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Art. 31 de la Ley 27783 - Ley de Bases de Descentralización y con el Art. 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y conforme dispone el Art. 24 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que se dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo.

La Elaboración de Resoluciones sobre la toma de decisiones de la Presidencia Regional y de Gerencia General y otras, a requerimiento de los demás órganos estructurados sobre los diferentes sistemas administrativos; así tenemos que al 23 de Diciembre del presente año se ha elaborado un total de resoluciones:



<i>Resoluciones Ejecutivas Regionales</i>	565
<i>Resoluciones Gerenciales Generales Regionales</i>	835
<i>Total al 23 de diciembre del 2011</i>	1400

formulación de Convenios Interinstitucionales suscritas con diversas instituciones Publicas y Privadas se tiene:



<i>Convenios Interinstitucionales</i>	
<i>Total al 23 de diciembre del 2011</i>	120

Recepción de documentos a través de Trámite Documentario



<i>Total de Documentos recepcionados</i>	
<i>Total al 23 de diciembre del 2011</i>	22,263



Conforme al Decreto Supremo N° 042-2011 con la finalidad de establecer un mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinda, toda Entidad Publica deben contar con un Libro de Reclamaciones en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos, es así que se tiene registrada hasta el 23 de diciembre del presente año un total de reclamos:



<i>Reclamos Atendidas</i>	
<i>Virtuales</i>	28
<i>De forma personal por Mesa de Partes</i>	08
<i>Total al 23 de diciembre del 2011</i>	36

En el marco de la Ley N 27806 se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú. Conforme al artículo 5 del reglamento de la ley en mención y en concordancia con la Resolución Ejecutiva Regional N° 207-2011/GOB.REG-HVCA/PR del 19-04-2011, se designa a Secretaria General como responsable de brindar información que demanden las personas en aplicación del Principio de Publicidad ante el Gobierno Regional de Huancavelica; es así que se tiene registrada hasta el 23 de diciembre del presente año un total de Solicitudes de Acceso a la Información Pública:



<i>Solicitudes de Acceso a la Información Pública Atendidas</i>	
<i>Por el portal de Transparencia (Correo Electrónico)</i>	50
<i>De forma personal por Mesa de Partes</i>	197
Total al 23 de diciembre del 2011	247